

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

1	ONDEAL DE LIBERANTE USHUAJA WESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha:	63-8-18 Hs. 11:17
Expte. N Glrado:_	rojes: 2
Recibido:	MAP

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA Nº\21/2018 LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 23 de Mayo de 2018.-

SEÑOR I	PRESIDENT	ΓE
CONCEJ	O DELIBER	ANTE
DE LA C	IUDAD DE I	USHUAIA
Dn. Juar	Carlos PII	OV
S	//	D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 23 de Mayo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Días atrás se ha inaugurado oficialmente la temporada invernal 2018 en la pista de Patinaje Sobre Hielo 'Tachuela' Oyarzún, donde niños, adolescentes y adultos podrán realizar actividades recreativas y deportivas a lo largo de los próximos meses, en horario extendido.

Vecinos de nuestra ciudad nos han manifestado su descontento y preocupación – y lo han hecho públicamente en redes sociales-, en torno al valor del servicio actualmente vigente en lo referido al alquiler de patines y el derecho de uso de la Pista.

No obstante la sanción, en diciembre pasado, de la Ordenanza N° 5404 y su plena vigencia para la presente temporada, es dable recordar y destacar que se trata de un servicio prestado en un espacio de USO PÚBLICO Y COMÚN a todos los vecinos, por lo que resulta necesario **revisar** la normativa mencionada para atender la situación de quienes no cuentan con los recursos necesarios para afrontar los costos con los valores dispuestos; con el objetivo de que todos los vecinos hagan uso de las instalaciones.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

"Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el punto 19.2 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5404, el que quedará redactado de la siguiente manera:

19.2 Derecho de Pista (residente mayor de 15 años, por persona y por día)

0,6 UVF

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el punto 19.4 del artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 5404, el que quedará redactado de la siguiente manera:

19.4 Alquiler de Patines (residente mayor de 15 años, por persona y por día)

0,4 UVF

ARTÍCULO 3º.- De Forma.

CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia